

PROVINCIA DE ZAMOR

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA-ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados pariódicos. - REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coeccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

del número siguiente.

á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular

pagarán 70 céntimos de peseta por cada linea de inserción PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas año.—Números corrientes 25 cénti-

mos v atrasados 50. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 18 de Enero de 1930.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 55

Exemo. Sr.: Por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 17 de Diciembre último, se han creado los Colegios oficiales de Arquitectos, de incorporación obligatoria, y encomendada la aplicación y desarrollo de la mencionada Soberana disposición al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, este Departamento, por Real orden fecha 7 de los corrientes, me dice lo siguiente:

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer que se manifieste a V. E. la necesidad de que por el Departamento de su digno cargo se requiera urgentemente a las Diputaciones provinciales y a los Ayuntamientos de España para que, en el plazo máximo de diez días contando a partir de la pub icación de las correspondientes disposiciones en la Gaceta de Madrid, se remita a este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes relaciones detalladas de los Arquitectos que, con carácter oficial, desempeñen funciones de su profesión en servicios dependientes de las citadas Corporaciones, expresando en aquéllas los respectivos domicilios y residencia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y el de todas las Diputaciones y Ayuntamientos, a cuyo efecto ordenará V. E. la inserción de la presente circular en el Bolerin Oficial de la provincia de su mando a fin de que se cumpla el servicio interesado, dentro del plazo que se señala en la misma. Dios guarde a

V. E. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1930. -Martinez Anido.

Señores Gobernadores civiles de todos las provincias.

Lo que se hace público para conocimiento de las mencionadas Corporaciones, las que con toda urgencia cumplimentarán el servicio que se interesa, remitiendo las relaciones a la Sección de Universidades (Construcciones Civiles).

Gobierno civil de la provincia de lamora

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto Ley de 7 de Enero de 1927, se abre información pública sobre el aprovechamiento de 0,182 litros por segundo del manantial «Fuentesaúco» para abastecimiento de Villabuena (Soria), durante un plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que dentro del mismo, puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se crean perjudicados con dicho proyecto, para lo cual permanecerá al público durante las horas hábiles de oficina, en la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid.

Nota extracto para la informacióu.

El proyecto de abastecimiento de Villabuena comprende las obras siguientes:

1.º Las de captación del manantial titulado «Fuetesaúco», que se reduce a una arqueta rectangular de veinte (20) metros de longitud por sesenta (60) centímetros de anchura y setenta (70) centimetros de altura.

2.º La conducción del manantial al pueblo que se hace con tubería de hierro maleable, galvanizado de treinta y cinco (35) milinetros.

3.º Las obras accesorias que son seis (6) arquetas de registro de planta cuadrada de cuarenta (40) centímetros de lado y cincuenta (50) centímetros de altura.

El presupuesto de ejecución par administración, asciende a la contidad de diecisiete mil doscientas ochenta y siete pesetas noventa y siete céntimos, (17.287'97).

No se estab'ecen tarifas.

Los detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo que se halla en la citada División Hidráulica del Duero.

Zamora 18 de Enero de 1930.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

ELECTRICIDAD

ANUNCIO

Por D. Eustaquio Berriochoa y Algarresta, Ingeniero representante en Orense de la Compañía de Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, se ha presentado en el Gobierno civil de Orense una instancia solicitando, en nombre de su representada, la autorización necesaria para instalar dos líneas de transporte de energía eléctrica a alta tensión; una desde La Gudiña a Prado, y otra desde La Gudiña a Puebla de Sanabria, con objeto de suministrar energía a las diversas instalaciones que requieren las obras del ferrocarril en construcción de Puebla de Sanabria a Orense, de las cuales es adjudicataria la citada Compañia.

Según el proyecto que se acompaña a la instancia, la primera de las líneas citadas parte de La Gudiña y sigue aproximadamente, el trazado del referido ferrocarril, pasando por las cercanías de Ventas de la Teresa, Campo de Becerros, Porto Camba, Cerdedelo, Toro, Corrichouso y Prado, interesando por lo tanto a los Ayuntamientos de La Gudiña, Castrelo del Valle y Laza; la segunda parte de La Gudiña y sigue también aproximadamente el trazado del ferrocarril, pasando por las cercanías de El Cañizo, Pereiro, Villavieja y La Canda, por cuya portilla penetra en la provincia de Zamora, continuando hasta Puebla de Sanabria. Los Ayuntamientos interesados en la provincia de Zamora son: Puebla de Sanabria, Pedralba de la Pradería, Requejo y Lubián.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda presentarse por los interesados, cuya relación nominal se inserta a continuación, las reclamaciones que estimen oportunas, bien en este
Gobierno civil o bien en las Alcaldias de los
Ayuntamientos citados.

Zamora 15 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—192

Relación de propietarios a cuyas fincas afecta el trazado de las líneas eléctricas de Gudiña (Orense) a Puebla de Sanabria (Zamora) y Prado (Orense), sobre las cuales se trata de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

Manuel Rodríguez Banco, Abelardo Vilbazo, Miguel Rodríguez González, Comunal, José Rodriguez Montero, José Ramos, Carmen San Román, Pedro Blanco Gallego, Visitación Vaquero, José Cifuentes, Antonio Requejo, Esteban Remesal, Antonio del Estal, Miguel Rodríguez González, Víctor Juárez, Josefa Chimeno Blanco, Maria Boyano.

Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería en su anejo de Lobeznos.

Comunal, Cipriano Rodríguez Prado, María Villasante Maestre, Angela Núñez Rodríguez, Heredero de Manuel Núñez, Pedro Novales, María Fernández, Lorenzo Rodríguez, José Fernández, Victor Fernández, Dolcres Fernández, Antonio Fernández, Dolores, José y Antonio Fernàndez, Dolores Fernández y Aurora García, Bartolomé San Román, Manuel Remesai Coso, Pedro Rodríguez Gómez, Petra Rodríguez Gonzalez Francisco Rodríguez, Hermandad del Cristo, Francisco Núñez, Raimundo Núñez, Salvador Maestre, María Maestre, Vicente Rodríguez, Sebastián Joaquín, Manuel Rodríguez, Antonio Remesal, Antonio Rodriguez, Lorenzo Rodríguez, Francisco Fernández, José García Cifuentes, Nicanor Villasante, Antonio Enrique, María Juana Rodríguez, Serafín Remesal Coso, Domingo Rodríguez, Matias Rodríguez, José Garcia Cifuentes, José Losada Rodriguez, Vicenta Sotillo, Francisco Rodríguez, Manuel Fernandez, Jesusa Rodríguez, Suverio Rodríguez, Juan Antonio Vime, Serafin Remesal Coso, Victoria Rodríguez, Heredero de Manuel Núñez, Martina Rodriguez, Dominga Rodriguez, Victo. riana Maestre, Lorenzo Remesa!, Manuel Villasante, Manuel Villasante, José Rodriguez Garcia, Francisco Alonso, José Losada, Manuel y Dolores Fernández, Manuela Fernández, María Rodríguez, Emilio Fernández Pérez, José Alonso Rouriguez, Hermenegilda Montero, Manuel Centeno, José Pérez Villasante, Manuel Rodriguez, Francisco Fernández, Martina Remesal, José Alonso Rodríguez, Herederos Francisco Remesal, Manuel Rodriguez, Gabina Rodriguez, Hermenegilla Montero, Filomena Losada, José y María Rodríguez, José San Román, Estefanía Rodriguez, Silvestre Fernández, Heredero de Ceferino Rodríguez, José Villasante, Vicente Fernández, Jesusa y Gabina Rodríguez, Lorenzo Maestre, Angel Barrios, Juan Barrio Fernández, Carlos Barrio, Juan C fuentes Rodriguez, José Alonso, Isidro Rodríguez, Antonio Rodríguez, Fiorencio Barrio, Mónica Rodríguez, José Radriguez, Agustín Rodriguez, María Juana Rodríguez, Ignacia Fernández, Ignacio González, Victor Rodifguez, Vicente Fernández, Valentin España, Ignacio Barrios.

Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería.

Manuel Cifuentes, Apolinaria Barrio, Herede ro Dionisio Rodriguez, Martín Barrio, Remigio Fernández, Antonio Pérez García, José Rodií guez, Felipa Rodríguez, Juan Barrio, Fructuoso Rodriguez, Isidro Rodriguez, Eladio Ruiz, Be nito Rodifguez, José Rodríguez Palacio, A fonso Fernández, Andiés Remesal, Ignacia Fernández, Heredero de Mariano Rodriguez, Manuel Barrio Fernández, Juan Rodríguez Sandín, Lucia Banco Sandín, José Rodríguez Co nejo, Herederos de Cayetana Rodríguez, Herederos de Juan Barrio, Juan Cifuentes. Benita Blanco, Manuel Sandín, Juan Antonio Rodríguez, Estefanía Rodriguez, Domingo Barrio, Hilaria Bianco, Agustina Rodríguez, Arnaldo David, Miguel Augusto, Mariano Fernández, Mónica Rodríguez, Ignacio González, María Rodriguez, José Rodríguez, Ventura Rodríguez, Lorenzo Maestre, Vicente Fernández, Manuel Fernández, Antonio Rodríguez, Josefa Barrio, Andrés Fernández, A fonso Fernández, Cándido Sándía, Víctor Rodríguez, Manuel Rodríguez, Vicente Rodríguez, María Barrio, Antonio Fernández, Manuel Fernández, José San Román. Manuel Barrio, José España, Antonio e Isidro Rodríguez, Santos Rodríguez, Juan Barrio. Eduardo Rodríguez, Víctor Silván, Antonio Pérez García, Justa Manzanal, Angel Barrio, Andrés Rodríguez, Juan Cifuentes, Antonio Barrio, José Rodríguez Barrio, Antonio Fernández, José Rodríguez Fernández, Alfonso Fernández, Teresa Rodríguez, Victoria Rodríguez, Remigio Fernández, Leonardo Rodríguez, Eusebia España, Bartolomé Rodríguez, Antonio Barrio, Felipa Rodríguez, Fiorencio Barrio, Hilaria Blanco, Benita Blanco, Herederos de Ignacia Rodríguez, Herederos de Andrés Barrio y Celestino Cifuentes, Angel España, Cesáreo Barrio, Valentía España.

Ayuntamiento de Requejo.

Comunal, Antonio Fernández, Mariano Fernández, Manuel Barcio, Manuel Rodríguez, Pedro Maeste, José Rodríguez Cerviño, María Fernández Barrio, Felipe López Saavedra, Herederos de Miguel Silvan, Herederos de Fernando Cerviño, Santos Torres, Francisco San Román, Francisco Cerviño, Isidro González, Herederos de Manuel Silván, Faustino Mostaza, Juana Fernández Silván, Lorenzo González, Andrés Silván, Herederos de Juan Silván, María Fernández, María Alvarez, Pedro Torres, Eusebia García, Luis Diéguez, Manuel Rodríguez, Félix Fernández, Catalina Ramos, José Alvarez, Isidro Fernández, Baldomero San Pedro, Segunda Cerviño, Valentin Cerviño, María García, Miguel Silvan, Herederos de Bernadino F. Bobo, Herederos de Basi io Rodríguez, Ildefonsa Cerviño, Gertrudis Cervi o, José Méndez Cancelo, Juan Bañado, Jesús Sánchez Alvarez, Gregorio San Pedro, Juan Alvarez, Luis Cerviño, Tomasa Cerviño, Faustino Fernández, Félix Fernández, Teresa Fernández.

Ayuntamiento de Lubián.

Monte del pueblo, José Castaño, de Padornelo; Gregorio Silván, de Requejo; Isabel Fernández, de Padornelo; Carmen Silva, Juan Ballesteros, José Mostaza, Juan Silva, Herederos de Marcelino Rodríguez, Miguel López, Tomasa Silva, Antonio Pousa, Miguel López, Leonardo Fernández, Ana Martínez, María Martínez, Angela Castaño, Angela López, José Gónez, Juan Ballesteros, Cayetana Rivas, José Silva, Josefa Lorenzo, Catatina Castaño, Pablo Puente, Toribio Fernández, Carmen Fabian, Hilario Castaño, Antonio Pousa, Isaac Silva, Esperanza Silva, Emilio Silva, Marcelino Mostaza, An-

gel Billesteros, Gumersindo Fernández, María López, Teresa Puente, Bernadino Mostaza, José Castaño, Concepción Mustaza, Gregorio Ferrández, Maximina Ferrández, María Mostaza, Ursulina Mostaza, Enrique Castaño, Braulio Ferrández, Vicente Hedroso, Julián Fernández, Valeriano Fernández, Angel Silván, Félix Martínez, Félix Silva, Eradio Nieto, Claudio Yusta, César Silva, de Aciberos; Sebastiana Ballesteros, Mariano Tejera, Rosalía Páyez, Fernando Yusta, José Banco, Manuei Rodriguez, Jose Ballesteros, Herederos de Clemente Tejera, Magin Gómez, Mariano Tejera, José Tejera, José Prada, Saturnino Prada, Mariano Rodriguez, Félix Rodriguez, Angel Rodriguez, Mercedes Tejera, Herederos de Teresa Silva, Salvador García, Aniceto Mostaza, F.orentina Gómez, Manuel García, Teresa Guerra, César Sierra, Joaquín Ballesteros, Prudencio Ballesteros, Eupio Rodriguez, Herederos de Simón Fernández, de Hedroso; José Rodríguez, Herederos de Maximino López, Santiago Fernández, Faustina Díaz, Carlos Diéguez, Andrés Mostaza, Herederos de Joaquín Yusta, Pedro Silva, Modesto López, Marcelino López. Domingo Rodríguez, Sa.vador Conso Gircía, Faustino Diaz, Juan Manuel Martinez, Pedro Rodríguez, de Lubián; Herederos de Teresa López, de Aciberos; Ramón Medroso, de Hedroso; Marcelino López, de Hedroso; Cesàreo Rodríguez. de Lubián; Vicente Tomás, Fernando Fernández, David Tomás, Fulgencio Bianco, Herederos de José Fernández, Maria Benéitez, Estrella Alvarez, Francisco Alvarez, María Cruz, Rodrigo Dominguez, José Alvarez Blanco, Eulogio Blanco, Antonio Lubián, José Ramírez, Anselmo Diéguez, José Diéguez, David Montesinos, Vicente Blanco, Mariano Alvarez, Basilio Diéguez, de Chanos; Tomás Guerra, José Garra, Santos García Basallo, Filomena Alvarez, Serafin Fabián, Bernardo Rodriguez, Cecilia Guerra, Antonio Diéguez, María Basallo, Jorge Basallo, Concepción Penedo, José Chimeno, María Matarrás, Venancio Diéguez, Martina Fernández, Francisco García, Domingo Guerra, Herederos de Juliana García, José María García, María Alvarez Alonso, Herederos de Bartolomé Martinez, Bernardino Gómez, Herederos de Mateo Basallo, José Guerra, Herederos de Mateo Benéitez, Segunda Benéitez, José María García, Severo Rudríguez, Serafin Alvarez, Domingo Basalo, Antonio Basalo, Cesáreo Alonso, de Las Hedradas; Saturnino Baz, Santos García, Felisarda Baz, Juan Arias, Ascensión Vázquez, Manuel Sar, José García, Florinda Garrido, de La Canda, Fernando Lorenzo, de Las Hedradas; Eudosia Lorenzo, Manuel Santiago, Demetrio Lorenzo, Francisco Pérez, Fernando Alonso, de Chanos.

Comision provincial de Zamora

Sesión de 23 de Noviembre de 1929.

Presidencia del Sr. Bermúlez, con asistencia de los Sres. Diputados directos titulares D. Rafael Asensio Asensio, D. A berto Alba Iglesias, D. Gregorio Burón Pascual y D. Fausto M. Castillejos.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acuerda la Comisión quedar enterada del ingreso en el Hospicio provincial por orden gubernativa de los menores Julian, Ramona, Gregoría, Clara, Santos y Benigna Cabo Garcia.

Quedar enterada del fallecimiento en el Maricomio provincial de Valladolid del asilado Emilio de Inés de Besa, natural de Villa'ube y que se comunique a la familia del mismo. Interesar por tercera y ú'tima vez de los Ayuntamientos de Tábara y San Cristobal de Entreviñas la justificación de la pobreza legal de los familiares de los anormales Angeles Boyano Román e Hilario Gonzalez Rubio, para su ingreso en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a la presnta demente Felicita Lorenzo Fol-

guera.

Aprobar y abonar la cuenta que remite el Sr. Comisario Regio del Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos de Madrid, por las estancias causadas por varios anormales en aquel Colegio.

Aprobar y abonar la cuenta que remite el Señor Presidente del Tribunal tutelar de niños, de Zaragoza, de las estancias causadas en el Asilo de las HH. Oblatas por una menor durante el mes de Octubre último.

Quedar enterada de la comunicación del señor Subdelegado de Medicina de Zamora, en la que participa el fallecimiento en el Hospital provincial de la presunta demente María Rodríguez Bobillo, de Villardeciervos.

Aprobar y abonar varias facturas presentadas.

Señalar los precios medios a que han de abonarse los suministros militares durante el mes actual.

Librar la cantidad de 7.000 pesetas al Sr. Administrador del Hospital provincial de Toro para atencionee del mismo en el mes corriente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre.

Abonar al erfermero del Hospital provincial de la Encarnación, la cantidad de 10.75 pesetas, importe de los gastos que se le ocasinaron con motivo de ir a recoger, por orden del Sr. Diputado Visitador, a un demente y entregarlo en dicho Establecimiento.

Aprobar y abonar las relaciones de gastos de los Establecimientos de Beneficencia de la capital, durante el mes de Octubre último.

Librar a favor del Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente, la cantidad de 3.000 pesetas, para atenciones de dicho Establecimiento durante el mes corriente.

Aprobar y satisfacer la cuenta presentada de efectos suministrados a la farmacia provincial.

Abonar a la Caja del Retiro Obrero la cantidad de 26 60 pesetas por 226 jornales en los edificios provinciales durante los meses de ulio, Agosto y Septiembre.

Declarar válida la subasta ce'ebrada de las obras de construcción de un Pabellón en el Hospital Asilo y adjudicarla definitivamente a don Santos González, requiriéndole inmediatamente para que dentro de diez días, presente documento que acredite la constitución de la fianza definitiva por la cantidad de 5.022 06 pesetas.

Desestimar la instancia de D. Casimiro Lozano Turiel, declarando válida la subasta celebrada de las obras de reforma del Hospital de Sotelo y adjudicarla definitivamente al Sr. Lozano Turiel, requiriendo al mismo para la constitución en el plazo de diez días de la fianza definitiva por valor de 8.356 36 pesetas.

Fijar los días 7, 21 y 31 y hora de las once de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión en el próximo Diciembre.

Que por el Sr. Ingeniero Agrónomo se dé cuenta en forma de memoria, de los resultados obtenidos en los Campos de Demostración, en el punto de vista técnico y administrativo.

Quedar enterada del acta de recepción úni

Ca y definitiva de la carretera de Quintanilla de Urz a la carretera de Benavente a Mombuey.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero de Carreteras provinciales D. Antonio Diaz Burgos, de los gastos ocasionados en la toma de datos y redacción del proyecto del camino vecinal de Cernadilla a la carretera de Villacastin a Vigo.

Aprobar y abonar la certificación número 6 de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Aspariegos a Piedrahia de Castro, trozo 2.º

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero de Carreteras provinciales D. Antonio Diaz Burgos, de los gastos ocasionados con la toma de datos y redacción del proyecto de camino vecinal de Carracedo a San Pedro de la Viña e inversión del libramiento correspondiente,

Aprobar los padrones de cédulas de los Ayuntamientos de Fuentesecas, Moralina y Valcabado.

Aprobar las cuentas de cédulas personales presentadas por varios Ayuntamientos.

Ampliar el período voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio 1929.

Adquirir tres cuadros del pintor D. Ricardo Segundo por el precio de tres mil pesetas y uno de D. Juan Bueno Echevarría, también por tres mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica es. te extracto en el Boletín Oficial de la provincia. —El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

Comandancia de la Guardia civil de Zamora

A las once horas del día 2 del próximo mes de Febrero, se procederá en la Casa Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, a la venta en pública subasta de las armas de caza que poseen las marcas de los punzones de pruebas reglamentarias y de la chatarra, de las armas que han sido inutilizadas en cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Zamora 22 de Enero de 1930.—El primer Jefe, Ramón Fernández Costa. R—301

Servicio Agronómico Catastral JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio

Se hace saber a todos los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Morales del Vino, que a partir del dia 21 y de Bustilio, Peleagonzalo y Coreses del día 27 de Enero, estará expuesto al público durante ocho días en los Ayuntamientos de los referidos pueblos, el Padrón de la Contribución por rústica, al objeto de que puedan reclamar todos aquellos que en el mismo observen alguna omisión o error; bien entendido que las reclamaciones solo podrán referirse a errores aritméticos o de copia, de acuerdo con lo que determina el artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, para la ejecución de los trabajos catastrales.

Zamora 18 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R—243

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Don Diego Regalado Vicente, Alcalde Constitucional de Santa Clara de Avedillo.

Hago saber: Que los vocales natos designados para las Comisiones de evaluación de repartimiento general de utilidades de este distrito para el año actual de 1930, son los siguientes:

Parte Real

Don Félix Amigo González, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Casto Manteca Chamorro, mayor contribuyente por rústica, forastero

Don Gervasio Hernández Amigo, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Tirso Hernández Cabrero, por industrial y comercio, vecino.

Parte Personal

Don José Belver Salvador, Párraco.

Don Heliodoro Dominguez Galache, por rústica. vecino.

Don Emilio Delgado Hernández, por urbana vecino.

Don Juan Rivera Vega, por industrial, vecino.

Y se hace público para que durante el plazo de siete días los contribuyentes que se consideren agraviados, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Santa Clara de Avedillo 7 de Enero de 1930. —El Alcalde, Diego Regalado. R=126

BENAVENTE

Anuncio de subasta para la construcción de alcantarillado.

Acordada la construcción de un trozo de alcantarillado para la conducción de aguas fecales, que teniendo su origen frente a la casa de D. Indalecio Esteban (carretera de León, lado derecho) sigue por la que conduce a Madrid hasta cerca del puente dei Canal Príncipe de Asturias, atraviesa la carretera y termina y enlaza en la tubería de aguas sucias que baja por la calle de Santa Cruz, en la regadera maestra, se anuncia pública licitación para la subasta de las obras de construcción con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el acuerdo de ejecución de la obra y celebra-

ción de la subasta.

2.ª El proyecto formulado por el técnico municipal Sr. Cordero, el pliego de condiciones facultativas y económicas y demás antecedentes sobre las mencionadas obras, se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento mismo de la subasta, a disposición de quien desee examinarlas.

3.ª Al día siguiente de cumplirse veinte días naturales de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará una subasta con todas las formalidades prevenidas en el artículo 14 del vigente Reglamento de contratación municipal. El acto se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a la hora de las doce, bajo la presidencia de la Alcaldía y en la forma prevista en el artículo 1.º del pliego de condiciones económicas.

4.ª El tipo de licitación será de tres mil seiscientas setenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, haciéndose las proposiciones al alza.

Para tomar parte en la licitación será preciso la previa constitución del depósito provisional por la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas noventa y tres céntimos.

5.^a En un todo regirá el ya mencionado pliego de condiciones, no expresándose más en este edicto en obsequio de la brevedad del mismo. o.^a Las proposiciones que se formulen se

ajustarán necesariamente al siguiente

Modelo de proposición:

Don, vecino de ..., enterado de las condiciones de la subasta para la construcción de un trozo de alcantarillado desde la carretera de León (frente a la casa de D. Indalecio Esteban) hasta el desagüe de la red general de la calle de Santa Cruz, en el Canal Príncipe de Asturias; subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la ejecución de dichas obras en la cantidad de pesetas (aquí se pondrá la cantidad ofrecida, en letra).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Benavente 22 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—280

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que a continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 26 del actual, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el dia 9 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados el día 16 de Febrero próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en las Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados pró fugos y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Fuentelapeña: Angel Donato Hernández Pozo, de Eusebio y Maria.

Gabriel Hernández Seimelo, de Gabriel y Pía. U piano Herrero Hernández, de Félix y Eugenia.

Donato Velasco Romero, de Luis y Estefanía. Dionisio Pérez de Castro, de Fermín y Leo-

narda. Antonio Toston Rodriguez, de Miguel y Paula.

San Justo

Juan Guzmán Barrio, hijo de Pedro y Joaquina, natural de Rabano.

Gerardo Alonso Monterrubio, de José y María, natural de San Justo.

Bretó

Jacinto Regalado Antón, hijo de Jacobo y Felicitas.

El Perdigón

Ventura Hernández Hernández, hijo de Fructuoso y Eufemia.

José Iglesias Miguel, de Félix y Concección. Emiliano Maderal Miguel, de Domingo y Virginia.

Serafin Matos Martin, de Leopoldo y Maria. Telmo Rodriguez del Brio, de Manuel y Teresa.

Angel Villasante Sanz, de Marcelino y Lidia. Fermoselle

Manuel Cortés, hijo de padre desconocido y Emilia.

Luis González Martín, de Eladio e Isidora. Manuel González Morán, de Valentin y Lucia.

José Garcia González, de José y Concepción. Francisco Garrido Posada, de José y Constanza.

Manuel Holgado Petisco, de Ramón y Eusebia.

Antonio Piriz Funcia, de Marcelino y Emilia. Angel Regojo Sánchez, de José y Carmen. Aleiandro Sánchez Serrano, de Manuel y Teresa.

Valentín Sánchez Diez, de Antonio y Encarnación.

Angel Sendín Sánchez, de Salvador y Amparo.

Nicolás Guillermo Antonio Segurado Castro. de Antonio y Dolores.

Domingo Vizán Ríos, de Santiago y Asunción.

Santiago Seisdedos Funcia, de Santiago y Maria Cancepción.

Burganes de Valverde

Manuel Llamas Ferrero, hijo de José y Maria.

Castrogonzalo

Teodosio Campano Huerga, hijo de Emilio y Consuelo.

Crispulo Campano Martinez, de Crispulo y Felicitas.

Gabriel García Argüello, de Restituto de Benita.

Eraclio López Martinez, de Simón y Sofía.

Cobreros.

Ricardo González Andrés, hijo de Raimundo y Angela, natural de Quintana.

Serafin Jacinto Alonso, de Pablo y Maria, natural de Avedillo.

Pobladura del Valle

Nemesio Alijas Conde, hijo de Santiago y Feliciana.

Manuel Teobaldo Guerrero Domínguez, de Mariano y Esperanza.

Habraham Toresano Fernández, de Edilberto y Manuela.

Escuadro

José Vicente Panero Vicente, hijo de Eduardo y Carolina.

Barcial del Barco José Jiménez Escudero, hijo de Diego y Paulina.

Villamayor de Campos

Primo Iglesias Riol, hijo de Primo y Estela.

Belver de los Montes

Juan Antonio Salazar Fernández o Ceruelo, hijo de Diego y Pura.

Moraleja de Sayago

Juan Manuel González Manzano, hijo de Angel y María.

Serafin Guerra Calles, de Mateo y Francisca. Miguel Segundo de la Iglesia, de Rafael y Augusta.

San Martín de Valderaduey Agustín Asensio Tijero, hijo de Constantino y Ascensión.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince dias, para oir reclamaciones.

Barcial del Barco, año de 1930, por término de quince dias y tres mas, en la Secretaria del Ayuntamiento.

Villanueva de Azoague, año de 1930, por término de quince dias y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontanillas de Castro, año de 1928, por término de quince dias y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

PADRON DE HABITANTES AÑO 1929.

Escuadro, Friera de Valverde, Villalcampo, Samir de los Caños, Torre del Valle, Granja de Moreruela, Otero de Sanabria, Badilla, Peleas de abajo, Pino del Oro

Cédulas Personales

Terminados los padrones de cédulas personales de los puebios que a continuación se citan, para el año de, 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarias de Ayuntamientos respectivos por término de ocho dias, con el objeto de oir las reclamaciones que se presenten.

Granja de Moreruela, Villacampo, Torregamones, Toro, Villalobos, Navianos de Valverde, El Pego, Villanueva del Campo, Torre del Valle, Escuadro, Badilla, Peleas de abajo, Valparaiso, Piñuel.

CUENTAS

Fijidas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan espuestas al público en las Secretarias de los Ayuntamientos que al final se expresan, por termino de quince dias, en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ningua.

Fuentes de Ropel, año de 1929.

Santa Cristina de la Polvorosa, año de 1928.

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que acontinuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1930, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oir las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oidas las que se presenten.

Vadillo de la Guareña, Fonfría, Samir de los Caños, San Vicente de la Cabeza, el presupuesto, las ordenanzas para la exacción del repartimiento de utilidades y Torregamones la lista de compromisarios para Senadores.

ZAMOR 1

Juárez Crespo, Saturio (a) El Tato; vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número trece, de mil novecientos treinta, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Za. mora a constituir se en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora veintidos de Enero de mil novecientos treinta. - Lino M. Carnicero. R - 350

GANAME

Cédula de citación.

El Sr. D. Francisco Huertas Gonzalo, Juez municipal de este pueblo, en providencia de esta fecha, a virtud de demanda de acto de conciliación que se sigue en es e Juzgado, bajo el número uno del año actual, a instancias de D.º Catalina Paniagua Plaza, de esta vecindad, contra D. Desiderio Heras Huertas, vecino que fué de esta localidad y hoy de ignorado paradero, ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos del artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civilal demandado D. Desiderio Heras Huertas, por no constar el actual domicilio y paradero del mismo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, Plaza uno, el dia uno de Abril próximo a las catorce horas, acompañado de un hombre bueno, a la celebración del correspondiente acto de conciliación instado por la dona. Catalina Paniagua, para que confesándose autor del estupro de su hija menor de edad Tránsito Puente Paniagua, reconozca legalmente como hijo suyo al niño nacido el dia dos del pasado mes de Noviembre de mil novecientos veintinueve, que fué inscripto en el Registro civil de este Juzgado con el nombre de Miguel, el diacuatro del mismo mes, que indemnice a su dicha hija Tránsito en la cantidad de veinte mil pesetas y se obligue y comprometa a abonar en conceptos de alimentos para el hijo la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos diarios, desde que nació hasta que llegue a la mayor edad, cantidad que abonará por mensualidades anticipadas.

Y para que conste y en cump imiento de lo acordado y que la presente cédula de citación sea insertada en el Bolelin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid para que sirva de citación en forma al D. Desiderio Heras Huertas, la expido y firmo en Ganame a catorce de Enero de mil novecientos treinta.—El Secretario, Bernar-R - 365do Martin.

IMPRENTA PROVINCIAL